



MAT.: OTORGA SUBSIDIO AGUA POTABLE Y SERVICIOS DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS.-

ALGARROBO, 19 FEB 2016

DECRETO N° 1184

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
COPIA
SECRETARIA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; asume alcaldía.
4. Acuerdo N° 131/2012 Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 26/11/2012 del H. Concejo Municipal y D. A. N° 3.472 de 10.12.2012 Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.-
5. Acuerdo N° 174 del 2015, Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 26.11.2015.-
6. D. A. N° 6073 de fecha 27.11.2015, Aprueba el Acuerdo N° 174.-
7. D. A. N° 6367 de fecha 14.12.2015, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2016.-
8. Lo dispuesto en la ley N° 18.778 modificada por las leyes N° 18.899, N° 19.059 y N° 19.338 que establecen el Subsidio al Pago del consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
9. La Resolución Exenta N° 3/797 de fecha 13 de Marzo del 2013 de Intendencia Regional que distribuye el número y monto de Subsidios por comuna.
10. La Circular del Ministerio del Interior N° 3/62 del 23/04/2002 que imparte instrucciones para el otorgamiento de este Subsidio.
11. La Resolución Exenta N° 3/797 de fecha 13 de Marzo del 2013 de Intendencia Regional que distribuye el número y monto de Subsidios por comuna.

CONSIDERANDO:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

Concédase, a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de este Decreto, el derecho a percibir el Subsidio al Pago del consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas a **03** beneficiario en una intensidad de **45%** en los primeros 15 metros cúbicos, que se indica en el listado adjunto.


 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JGF/PMM/PMP/CCHE/saa.


 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 JAIME GALVEZ FUENZA
 ALCALDE

Distribución

- Gobernación Provincial de San Antonio
- Empresa de Agua Potable
- Secretaria Municipal
- Dirección. De Administración Y Finanzas
- Dirección. De Desarrollo Comunitario
- Departamento Acción Social
- Departamento de Control
- Departamento Jurídico.
- Departamento de Transparencia

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO	FECHA	HORA
	19 FEB 2016	
SALIDA DOCUMENTO	FECHA	HORA
	19 FEB 2016	
RECIBIÓ	FECHA	HORA

VISTOS :


DECRETO :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION
45	00000651431-6	1	MOLINA	CÁRDENAS	PATRICIA DE LOS ANGELES		1184	01/03/2016	
45	00000651411-1	2	HENRÍQUEZ	NÚÑEZ	CAROLINA FERNANDA		1184	01/03/2016	
45	00000541359-1	3	SEGURA	CERDA	SANDRA VERÓNICA		1184	01/03/2016	

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


PAULINA MOYANO MEJIAS
Secretaria Municipal


JARME BALVEZ FUENZA
Alcalde